

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los numeros de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 20 Septiembre 1898)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio militar.—Circular

El Excmo. Sr. Capitán general de este distrito, con fecha 20 del actual, me dice lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: Efecto de la aglomeración de repatriados en los puertos de desembarco y de la rapidez con que se efectúan las operaciones de transporte para que lo antes posible vayan á los puntos en que han de residir, llegan los conocimientos que las Autoridades militares de dichos puertos dan de la salida de los individuos regresados de Ultramar, con deficiencias y errores, que la previsión más cuidadosa no podría evitar, tanto en los nombres de los expedicionarios como en los de los pueblos en que han de disfrutar la licencia que se les concede. Y como ambos datos son muy importantes y precisa conocerlos para que por ésta Capitanía general sean destinados á Cuerpos los individuos que vengan á esta Región, con el fin de

que se les reclamen sus haberes, espero merecer de V. S. I. ordene á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia le den cuenta inmediata de los repatriados que á los mismos hubieran llegado y sucesivamente lleguen, especificando con toda claridad los nombres y apellidos, empleos y cuerpos á que pertenecían en Ultramar.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, á quienes encargo el exacto cumplimiento del servicio que se interesa con toda puntualidad y en la forma que se expresa.

Zaragoza 21 de Septiembre de 1898.—El Gobernador, Germán Avedillo.

SECCION QUINTA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á la plaza de Médico segundo alienista de la Beneficencia provincial.

Por acuerdo de este Tribunal se convoca á los aspirantes admitidos D. Enrique Brieva Quílez, D. Mateo Bonafonte Nogués, D. Joaquín Oria Pellegero, D. Augusto García Burriel, D. Aniceto Bercial González y D. Fabriciano de Benavides Martínez para el día 20 de Octubre próximo, á las dos y media de la tarde, en la Facultad de Medicina, á fin de dar principio á los ejercicios.

Zaragoza 21 de Septiembre de 1898.—El Presidente, Eduardo Fornés.—El Secretario, Teodoro Ríos.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matrículas de la contribución industrial y de comercio para el año económico de 1898-99, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.

(CONTINUACION)

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
<i>Núm. 14.</i>			
Aznar García Clemente.....	Democracia, 6.	Tienda de esteras de todas clases	54
Mas Candela Antonio.....	Jaime I, 54.	»	54
Gracia Martínez José.....	Pilar.	»	58
Larras María.....	Democracia, 12.	»	44
Oliete Ildefonso.....	Mercado, 14.	»	57
Gilaverte Maisanave Pablo.....	Santiago.	»	54
Diarte Larraz Mateo.....	Mercado, 13.	»	57
González García Bievenido.....	Montera, 2.	»	54
Lomba Martín Fulgencio.....	Méndez Núñez, 31.	»	54
Ferrer Plana Victoriano.....	Mercado, 18.	»	54
Herranz Sanz Pablo.....	Torre Nueva, 12.	»	54
Gilaverte Maisanave Feliciano.....	San Pablo, 10.	»	54
<i>Núm. 16.</i>			
Calvo Gracia Tomás.....	San Pablo, 8.	Papel de fumar al por mayor.	54
Lorente Atienza Felipe.....	Temple, 20.	»	54
<i>Núm. 17.</i>			
Galindo Carrera Margarita.....	Mayor, 47.	Frutas frescas ó secas y hortalizas.	54
Torralba Sul Antonio.....	Coso, 146.	»	54
López Panadero José.....	Democracia, 26.	»	54
Gutiérrez Sarrat Pedro.....	Boggiero, 33.	»	54
Terrén Gascón Manuel.....	Contamina, 7.	»	54
Jimeno Cándido.....	Mártires, 5.	»	54
Gómez Julián.....	Coso, 71.	»	54
Pérez Soler Antonio.....	Torre Nueva, 13.	»	54
Serena Blesa Pilar.....	Azoque, 68.	»	54
<i>Núm. 18.</i>			
Guillén Prado Teresa.....	San Pablo, 11.	Venta de huevos.	54
Artal Domingo Fidel.....	Torre Nueva, 36.	»	54
<i>Núm. 19.</i>			
Forbes Soto Pedro.....	Cerdán, 42.	Juguetes y baratijas del país.	54
Viuda de Salduesa.....	Idem, 61.	»	54
Azcárate Zardiela María.....	Pignatelli, 50.	»	54
Jiménez Navarro Petra.....	Forment, 30.	»	54
Chércoles Antonio.....	Méndez Núñez, 32.	»	54
Peilde Nives Lino.....	Espez y Mina, 57.	»	54
Monreal Julia.....	Pignatelli, 58.	»	54
<i>Núm. 20.</i>			
Fortún Navarro Emilio.....	Cinco de Marzo, 2.	Libros rayados ó en blanco.	54

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
<i>Núm. 21.</i>			
Alora Campado José.....	Jaime I, 64.	Venta de libros usados.	54
Comas hermanos.....	Pilar, 42.	»	54
Sociedad bíblica.....	Escuelas Pías, 9.	»	54
Sancho Navarro Mariano.....	Coso, 147.	»	54
<i>Núm. 25.</i>			
Castro José María.....	Contamina, 21.	Guano natural ó artificial.	54
<i>Núm. 26.</i>			
Notivol Tobajos Francisco.....	Mercado, 54.	Venta de aves ó caza menor.	54
Gargallo Martín Miguel.....	Idem, 55.	»	54
Moliner Bafaluy Joaquina.....	Idem, 60.	»	54
Peralta Casabul Pedro.....	Idem, 67.	»	54
Gómez Gabriel Cándido.....	Idem, 46.	»	54
Jiménez Arnal Alberto.....	Jaime I, 65.	»	54
Paracuellos Arnal María.....	Armas, 82.	»	54
Navarro Armiño Eladia.....	Mercado, 51.	»	54
Tilera Roncal Angel.....	Idem, 61.	»	54
Mortoles Raimunda.....	Idem, 50.	»	54
López Villuendas Félix.....	Mártires, 8	»	54
Tolosa Lavilla Jenaro.....	Coso, 168.	»	54
<i>Núm. 28.</i>			
Gavín Marcén José.....	Alonso V, 17.	Lanería.	54
Crispín Estéban.....	Idem, 23.	»	54
Urroz Ruiz Pedro.....	Espez y Mina, 28.	»	54
Casanova Juan.....	San Felipe, 7.	»	54
Sanz Balines Manuel.....	Plaza las Tenerías, 14.	»	54
Del Más Fermín.....	Torre Nueva, 10.	»	54
<i>Núm. 29.</i>			
Loscertales Sanz Luciano.....	Manifestación, 82.	Muebles usados.	62
Moliner Artigas José.....	Espez y Mina, 31.	»	62
Espinosa Marcelino.....	Pignatelli, 77.	»	62
Oliver Cavestre Elías.....	Idem, 56.	»	62
Ara Blanquer Modesto.....	D. Jaime I, 52.	»	62
Serrate Moreno Magdalena.....	Méndez Núñez, 5.	»	62
Domingo Ascensión.....	Idem, 19.	»	62
Elías Bonell Gregorio.....	Espez y Mina, 51.	»	62
Yarza María Francisco.....	Méndez Núñez, 24.	»	62
Brun Brun Josefa.....	Espez y Mina, 7.	»	56
Navasal Larraz Domingo.....	Echeandía, 3.	»	54
Moya María.....	Pino, 4.	»	54
Vara Allué Ramona.....	San Pablo, 15.	»	54
Castell Ambiola Manuela.....	Espez y Mina, 25.	»	54
Gracia Royo Matías.....	San Jorge, 6.	»	54
Martin Anduesa Antonio.....	Espez y Mina, 11.	»	54
Clave Tomasa.....	Idem, 12.	»	50
Gómez Vara Ramón.....	Boggiero, 12.	»	50
Vara Allué Rosa.....	Echeandía, 22.	»	50
Fuster Alonso Ricardo.....	Plaza San Antón, 11.	»	48
Serrano Villa Vicenta.....	Prudencio, 7.	»	48
Paracuellos Soria Antonio.....	Idem, 1.	»	48
Bona Islote Gregorio.....	Idem, 3 y 5.	»	48

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Corral Calatayud Francisca.....	Prudencio, 9.	Muebles usados.	48
Sisamón Melguizo Nicolás.....	Plaza San Antón, 3.	»	46
Peralta Mainar Agustín.....	Manifestación, 42.	»	46
Bona Azcona Pedro.....	Echeandía, 29.	»	46
Artal Artigas Casimiro.....	Idem, 24.	»	46
<i>Núm. 30.</i>			
Aznar Navarro Mariano.....	Argensola, 1 y 3.	Vendedor al por menor de pes- cados frescos ó salados.	54
Zaragozano Arnal Escolástica....	Azoque, 3.	»	54
Garabito Laso Gabino.....	Idem, 27.	»	54
Ayora Salesa Miguel.....	Idem, 70.	»	54
Causada Petra.....	Cerdán, 29.	»	54
Bruno Martínez Bernabé.....	Cuatro Agosto, 38.	»	54
Merino Casilda.....	Carrillo, 7.	»	54
Corrales Royo Pía.....	Coso, 119.	»	54
Ibáñez García María.....	Idem, 124.	»	54
Ramón Bolea Mariano.....	Idem, 176.	»	54
Cortel Esteban Tomás.....	Escuelas Pías, 25.	»	54
Puertas García Josefa.....	Espoz y Mina, 17.	»	54
Gasos Sastre Victoriano.....	Heroísmo, 4.	»	54
Aumarín Tomasa.....	Jaime I, 65.	»	54
Trull Barra Agustina.....	San Pablo, 46.	»	54
Guillén Francisca.....	Méndez Núñez, 36.	»	54
Nicudemus Mariano.....	Ossau, 2.	»	54
Mareca Mermejo Ambrosio.....	Pilar, 2.	»	54
Martínez Hilario.....	Pignatelli, 44.	»	54
Arpal Poblador Manuel.....	San Pablo, 67.	»	54
Artigas Asensio José.....	Coso, 102.	»	54
Ballat Cervera Ricardo.....	Cerdán, 16.	»	54
Jadraque Andrea.....	San Miguel, 24.	»	54
Ayora Salesa Miguel.....	Azoque, 45.	»	54
Aznar Marzo Manuela.....	Plaza del Teatro, 4.	»	54
Sanz Saez Vicenta.....	Heroísmo, 19.	»	54
Usón Vicente.....	Torre Nueva, 34.	»	54
Barsat Julián.....	Méndez Núñez, 33.	»	54
Ramiro Trasobares Josefa.....	Torre Nueva, 13.	»	54
Mínguez Atanasia.....	Pignatelli.	»	54
Embarba Mora Virgilio.....	Cerdán, 40.	»	54
Lamba Alerón Ventura.....	Arrabal.	»	54
Almudi Lorda Rafaela.....	Cerdán, 37.	»	54
<i>Núm. 32.</i>			
Soto Fernández Emilio.....	Escuelas Pías. 4.	Vendedor de papel de música.	54
Condorges, Bernaregi y C. ^a Faustino	Coso, 35.	»	54
<i>Núm. 33.</i>			
Marín Laplaza Benito.....	Antonio Pérez, 13.	Vendedor al por menor de paja, cebada, y algarroba, etc.	58
Camado Garrido Alfonso.....	Azoque, 2.	»	58
González Pló Antonio.....	Escuelas Pías, 46.	»	58
Criado González Antonio.....	Pignatelli, 19.	»	58
González Asín Ramón.....	Sobrarbe, 31.	»	58
Martínez Cabello Mamés.....	Puerta del Carmen, 31.	»	58
Jiménez José.....	Afuera Portillo, 126.	»	58
Frontiñán Ostalé José.....	Miralbueno, 31.	»	58
Castillo Aranda Faustino.....	Juslibol, 4.	»	58

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Fons de Mateo José.....	Afuera Portillo, 134.	Vendedor al por menor de paja, cebada, y algarroba, etc.	58
Corachal Manuel.....	San Pablo, 7.	»	54
López Vals Francisco.....	Azoque, 29.	»	54
Sánchez Gracia Manuel.....	Coso, 138.	»	54
Romano Sancho Miguel.....	Idem, 138.	»	54
Laborda Bruno Gregorio.....	Idem, 192.	»	54
Trias García Mariano.....	Escuelas Pías, 50.	»	54
León Benedicto Pedro.....	Coso, 144.	»	54
Aisa Allué Pascual.....	Portillo, 91.	»	54
Fuentes Félix.....	Pilar, 2.	»	54
Benasque José.....	Azoque, 45.	»	54
Loscertales Isidro.....	Plaza Santa Marta, 6.	»	46
Marín Sebastián.....	Boggiero, 84.	»	46
Quílez María.....	Jaime I, 72.	»	46
Casanova Sánchez Santiago.....	Heroísmo, 28.	»	46
Lafón Pérez Pantaleón.....	Coso, 70.	»	46
<i>Núm. 35.</i>			
Gil Joaquín.....	Democracia, 107.	Expendedores de leche de burra, á domicilio.	54
Pérez Nicolás.....	Portillo, 21.	»	54
Val Saez Rosa.....	Azoque, 110.	»	54
Navarro Bernad Felisa.....	Plaza de Tejedores, 5.	»	54
Fernando Villacampa Antonio...	Caballo, 14.	»	54
<i>Núm. 39.</i>			
Ripa Catalán Manuel.....	Romero, 1.	Horchatería (irreducible).	54
Forriol García Esperanza.....	Pilar, 7.	»	54
Monchanat Rosellat Manuel.....	Pignatelli, 18.	»	54
López Serafín Miguel.....	Torre Nueva, 38.	»	54
Aladrén Sánchez Ascensión.....	Pignatelli, 12.	»	54
Capilla Costa Elena.....	Idem, 7.	»	54
Mas Quesada Francisco.....	Coso, 25.	»	54
Morales Ibáñez Angel.....	Morería, 46.	»	54
Alfonso Más Joaquín.....	Coso, 82.	»	54
Más Martínez Antonio.....	Idem, 76.	»	54
Más Quesada Ramón.....	Idem, 39.	»	54

(Se continuará)

SECCION SEXTA

El arriendo del impuesto de pesas y medidas de este pueblo para el ejercicio actual, tendrá lugar el día 25 de los corrientes, á las siete de la mañana, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo las condiciones establecidas en el pliego que hasta ese día estará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento del público.

Bisimbre 18 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Carlos Royo.

cio de almotacenia y repeso para el año 1898 al 99, bajo el tipo de primera subasta de 6.000 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para cuyo acto se ha señalado el día 23 de Octubre próximo, á las tres de su tarde, en las Casas Consistoriales; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta será precisa la cédula personal y el resguardo de haber consignado como depósito el 5 por 100 del tipo de subasta.

Carenas 20 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Juan Alcalá.

El Ayuntamiento que presido tiene acordado el arriendo del arbitrio de pesas y medidas y servi-

La plaza de Ministrante de este pueblo se halla vacante, con la dotación de 25 pesetas anuales por

Beneficencia, quedando en libertad el agraciado para contratar la rasura en la forma que convenga con los vecinos.

Los que aspiren á obtener dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía hasta el día 30 del corriente mes.

Novillas 17 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Blas Miñes.

Por término de ocho días se hallarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el reparto de consumos y los gremiales de los grupos de líquidos, alcoholes, aguardientes y licores que han correspondido á esta villa en el corriente año económico.

Muel 20 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Manuel Tobías.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar

D. José María García Belenguer, Juez de instrucción accidental del distrito del Pilar de Zaragoza por ausencia del propietario:

Hago saber: Que para pago de costas impuestas á Lorenzo Ligorred Ordovás en causa sobre hurto de carbón, se saca á la venta por segunda vez; en pública subasta, la finca siguiente:

Una viña, sita en términos de la villa de Zuera, partida las Sardas, secano, de cabida 28 áreas, 60 centiáreas; confrontante al Norte con Francisco Albareda, al Saliente con Joaquín Ester, al Mediodía con Joaquín Ibáñez y al Poniente con camino: tasada en 70 pesetas.

La subasta, que será doble y simultánea, se celebrará ante este Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, sito en la calle de la Democracia, número 64, y en el municipal de la villa de Zuera, el día 20 de Octubre próximo viniente, á las diez de su mañana; siendo de advertir lo siguiente:

1.º Que por ser segunda subasta la de que se trata, se anuncia con la rebaja del 25 por 100 del valor dado á la finca en tasación.

2.º Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

3.º Que la información posesoria de la finca obra en los autos para que puedan enterarse las personas que lo deseen, y que los gastos de liquidación é inscripción del aludido expediente posesorio serán de cargo del rematante.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la tasación y exhibir su cédula personal; y

5.º Que podrán hacerse mandas ó posturas á calidad de ceder el remate á un tercero.

Dado en Zaragoza á 17 de Septiembre de 1898.—José M. García.—Luis Moliner.

Zaragoza.—San Pablo

D. Felipe José Guillén y Larráz, Juez municipal, ejerciente el de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza por ausencia del propietario:

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Lanao Fernández, de 21 años, soltero, zapatero, natural de Logroño, vecino de Viana (Estella), hijo de José y María, residente accidentalmente en esta capital y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de Logroño y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, número 62, con el objeto de practicar ciertas diligencias en causa que se le sigue sobre estufa; apercibiéndole que de no comparecer dentro de dicho término se le declarará rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de policía judicial y Guardia civil, procedan á la busca y captura del expresado José Lanao, conduciéndole á las Cárcenes Nacionales de esta ciudad y á disposición de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 16 de Septiembre de 1898.—Felipe J. Guillén.—D. S. O., Angel Barón.

Belchite

D. Eduardo Carmena y Valdés, Juez de instrucción de este partido de Belchite:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias de causa contra Marcelino Mayoral Gonzalvo sobre desacato y amenazas, se sacan á la venta en pública subasta, bajo el tipo de su tasación, las fincas siguientes, sitas en términos de Villar de los Navarros:

1.ª Un campo en Carrera de Aguilón, de cabida dos hectáreas, 24 áreas y 84 centiáreas; linda al Norte con vía pública, al Sur con Nicolás Peña, al Este con Fermín Alvarez y al Oeste con vía pública: tasado en 200 pesetas.

2.ª Otro en el Plano de los Gascones, de cabida dos hectáreas, 57 áreas, 40 centiáreas; linda al N. con Tomás Oseñalde, al S. con Gregorio Jaulín, al E. con Tomás Oseñalde y al O. con el mismo: tasado en 205 pesetas.

3.ª Otro en la Hilada Larga, de cabida una hectárea, 71 áreas, 60 centiáreas; linda al N. y S. con Miguel Sinués, al E. con José Mayoral y al O. con Gregorio Lucía: tasado en 150 pesetas.

4.ª Otro en Valdemuerto, de cabida 85 áreas, 80 centiáreas; linda al N. con Romualdo Pellicer, al S. con vía pública, al E. con campo de Lázaro Hernández y al O. con Tomás Oseñalde: tasado en 125 pesetas.

5.ª Otro en Calamoco, de cabida 85 áreas, 80 centiáreas; linda al N. con Carlos Sagarra, al S. con vía pública, al E. con Manuel Juan y al O. con José Mayoral: tasado en 150 pesetas.

6.ª Otro en Peñarroya, de cabida 85 áreas, 80 centiáreas; linda al N. con término de Herrera, al O. con Julián Abuelo, al E. con José Lucía y al S. con vía pública: tasado en 290 pesetas.

7.ª Otro en Val de Navarra, de cabida dos hectáreas, 22 áreas y 84 centiáreas; linda al N. con

vía pública, al S. con Marco Mayoral y al O. y E. con Bruno Navarro: tasado en 395 pesetas.

8.^a Otro en Barranco de la Lumbre, de cabida 42 áreas, 90 centiáreas; linda al N. con Julián Abuelo, al O. con Pablo Segura, y al S. y E. con vía pública: tasado en 120 pesetas.

9.^a Y otro en la Sobera, de cabida 85 áreas, 80 centiáreas; linda al N. y E. con vía pública, al S. con Lorenzo Peña y al O. con Nicolás Jaulín: tasado en 300 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de Octubre próximo venidero, á las once de la mañana; se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta se ha de depositar previamente en la mesa judicial el 10 por 100 de la tasación, y que serán de cuenta del rematante la provisión de títulos de las fincas.

Dado en Belchite á 16 de Septiembre de 1898. —Eduardo Carmena y Valdés.—D. S. O., Miguel López.

D. Eduardo Carmena y Valdés, Juez de instrucción de este partido de Belchite:

Hago saber: Que para pago de costas de causa contra Vicente Lacosta Luesma sobre resistencia y desobediencia, se saca á la venta, con rebaja de un 25 por 100 de su tasación, mitad de una casa, sita en Tosos y su calle Mayor, señalada con el número 58; linda por derecha é izquierda con casa de Juana Ramírez, y por espalda con Pascual Lobera: tasada en 2.000 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de Octubre próximo venidero, á las diez de su mañana. Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo por el que se subasta; que para tomar parte en la misma deberá depositarse previamente en la mesa judicial el 10 por 100 de dicho tipo; y que será de cuenta del rematante la provisión del título de dicha mitad de casa.

Dado en Belchite á 16 de Septiembre de 1898. —Eduardo Carmena y Valdés.—D. S. O., Miguel López.

Calatayud

D. Francisco Hueso de la Orden, Juez de instrucción de Calatayud y su partido:

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo, á un sujeto de Embid de la Ribera y á su esposa que han estado en Madrid, sin que consten más señas, los cuales se encontraban en esta ciudad la noche del 10 del actual y venían de los fuegos quemados en las afueras de la puerta de Terrer, en compañía de Pedro Gormedino Pérez, jornalero, vecino de Paracuellos de Jiloca; é igualmente á otro sujeto que vestía pantalón claro y boina, llevando la chaqueta al hombro y que por el traje parecía ser de Sabiñán, que se acercó á aquéllos, en la expresada noche, no constando más señas, cuyo domicilio se ignora, para que en término de ocho días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo sobre lesiones al Pedro Gormedino en la referida noche al entrar en la puerta

de Terrer después de ultimados los fuegos; y se les apercibe con que no haciéndolo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Calatayud á 19 de Septiembre de 1898. —Francisco Hueso.—D. S. O., Juan Erla.

D. Francisco Hueso de la Orden, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se presentó demanda de mayor cuantía á instancia de Simona y Prudencia Fraile García, vecinas de esta ciudad, contra D. Juan Lisbona Díez, que lo es de Barcelona, sobre pago de 4.728 pesetas 50 céntimos, habiendo recaído la providencia del tenor siguiente:

«*Providencia.*—Calatayud 31 de Agosto de 1898. —Por presentado el anterior escrito con el exhorto, documento y copias simples que acompaña, únense á las diligencias á que se refiere; en lo principal se admite la demanda de mayor cuantía interpuesta por el Procurador D. Mariano Navarro, en nombre de Simona y Prudencia Fraile García, y se confiere traslado de aquélla á D. Juan Lisbona Díez, vecino de Barcelona, emplazándole para que dentro de 15 días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, el cual se fija atendido las distancias y medios de comunicación del punto donde reside; y para que tenga efecto dicho emplazamiento, expídase exhorto al Sr. Juez decano de los de primera instancia de dicha capital, acompañando la oportuna cédula y copias; al primero y segundo otrosí por hechas las manifestaciones que contienen.—Lo mandó y firma el Sr. D. Francisco Hueso de la Orden, Juez de primera instancia de este partido, doy fe.—Hay una rúbrica.—Francisco Hueso.—Ante mí, Roque Romeo.»

Y no habiendo sido citado y emplazado el don Juan Lisbona por ignorarse su domicilio, por providencia de hoy y á virtud de escrito de la parte demandante, se ha mandado hacer el emplazamiento al repetido D. Juan Lisbona por medio de edictos que se insertarán en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cuyas copias de la demanda y documentos quedan en la Escribanía.

Dado en Calatayud á 17 de Septiembre de 1898. —Francisco Hueso.—D. S. O., Roque Romeo.

JUZGADOS MILITARES.

Figueras

D. Gregorio Poveda Bahamonde, Comandante del segundo batallón del regimiento infantería de Asia, núm. 55, y Juez instructor del mismo:

Habiéndose ausentado de esta Plaza, sin la debida autorización, el soldado de la tercera compañía de este batallón y regimiento, Agustín Tacer López, hijo de Pascual y de Bernardina, natural de Pina, provincia de Zaragoza, de oficio jornalero, estado soltero, de un metro 638 milímetros, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al

pelo, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, aire marcial, producción clara; señas particulares ninguna, á cuyo individuo estoy instruyendo expediente por la falta grave de primera deserción:

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho soldado, para que en el término de 30 días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se presente en la guardia de prevención del segundo batallón de este expresado regimiento, en el Castillo de San Fernando de Figueras, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta Plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de las provincias de Zaragoza y Gerona.

Figueras 12 de Septiembre de 1898.—Gregorio Poveda.

Zaragoza

D. Agustín Cremades Suñol, segundo Teniente, Juez instructor del segundo batallón del regimiento de infantería Gerona, núm. 22:

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo á Román Buisán Fau, soldado de este regimiento, natural de Pertusa, provincia de Huesca, hijo de Román y de Clara, soltero, de 23 años de edad, de oficio labrador, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente regular, aire bueno, producción buena; para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en esta ciudad, cuartel del Príncipe Alfonso, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior se le sigue por falta de incorporación á banderas, como regresado de Cuba por enfermo á continuar sus servicios en la Península; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas gestiones en busca del referido soldado Román Buisán Fau; y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Zaragoza á 17 de Septiembre de 1898.—Agustín Cremades.

D. Esteban Garasa Pérez, primer Teniente de infantería y Juez instructor del expediente que se le sigue al soldado de la tercera compañía del segundo batallón del regimiento de infantería de Gerona, núm. 22, Santos Paz Franco, por la falta de incorporación á banderas:

Usando de las facultades que le concede el artículo 336 del Código de justicia militar, por el presente edicto cita, llama y emplaza al referido soldado, para que en el término de 30 días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado de instrucción, que tiene su residencia en uno de los pabellones del cuartel de Santa Isabel, planta baja, derecha, con el fin de prestar declaración en el pre-citado expediente; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Zaragoza á 17 de Septiembre de 1898.—Esteban Garasa.

D. José Poblador Guín, Comandante, Juez instructor del segundo batallón del regimiento infantería del Infante, núm. 5, y del expediente que por la falta grave de no incorporación á filas al ser llamado por Real orden de 1.º de Julio último, se instruye contra el soldado destinado á dicho Cuerpo Cipriano Gil Sorrué:

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo al referido soldado, procedente del Ejército de Cuba, cuya residencia y circunstancias personales se ignoran, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en esta Plaza y ante este Juzgado para responder á los cargos que en el mencionado expediente puedan resultarle; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo fijado le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 17 de Septiembre de 1898.—José Poblador.

D. José Poblador Guín, Comandante, Juez instructor del segundo batallón del regimiento infantería del Infante, núm. 5, y del expediente que por la falta grave de no incorporación á filas al ser llamado por Real orden de 1.º de Julio último, se instruye contra el soldado destinado á dicho Cuerpo Salvador García Mendi:

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo al referido soldado, procedente del Ejército de Cuba, cuya residencia y circunstancias personales se ignoran, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en esta Plaza y ante este Juzgado para responder á los cargos que en el mencionado expediente se le sigue puedan resultarle; bajo apercibimiento de que de no verificarlo en el plazo citado le parará el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza 17 de Septiembre de 1898.—José Poblador.